ACTA DE INICIO

En Risaralda Caldas, el día viernes seis (06) de noviembre de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, **MARIO ANDRES ECHAVARRIA RAIGOSA** identificado con C.C. Nro. 94.474.062, en su condición de supervisor del contrato y como Jefe de la Oficina de Gobierno y Asuntos Administrativos, y de otra parte **JORGE IVAN ZAPATA ALZATE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.923.100 expedida en Risaralda, Caldas.

La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	CPAG-094-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS
IDENTIFICACION	NIT. 800.095.461-1
CONTRATISTA	JORGE IVAN ZAPATA ALZATE
IDENTIFICACION	C.C Nro. 9.923.100
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN DIAGNOSTICO, PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RISARALDA CALDAS.
DURACION	DESDE EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR	DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.633.999)
CDP	837 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RP	2443 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	RISARALDA, CALDAS

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Documentación que se encuentra cargada en la plataforma SECOP II en el link del proceso.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del contrato previo a la realización de los pagos por parte de la Oficina de Hacienda Municipal. Los informes deberán estar cargados en la plataforma SECOP II como una carga de ejecución contractual del contratista.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el contratista ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

MARIO ANDRES ECHAVARRIA RAIGOSA
JEFE DE LA OFICINA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Supervisor.

JORGE IVAN ZAPATA ALZATE
Contratista.